

MENDOZA, **01 ABR 2019**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 9847/2019, en la que el Director General de la carrera Ingeniería de Petróleos solicita se prorrogue las becas para el Proyecto ProDeCa;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 752/2017-FI se otorgó a los alumnos Marco DA COL, Valentina MURATORE, José Juan SANCHEZ e Iván REIXACH para mejorar las capacidades actitudinales de los estudiantes frente al desafío de la vida universitaria dentro del Proyecto de referencia.

Que la mencionada solicitud se fundamenta teniendo en cuenta la necesidad de que los alumnos mencionados continúen colaborando con el Proyecto ProDeCa.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo establecido en la Ordenanza N° 54/2009-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el pago mensual de CUATRO (4) becas con Plan de Actividades, a los alumnos que se mencionan a continuación, de la carrera Ingeniería de Petróleos por la cantidad de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), con DIEZ (10) horas semanales, por DOCE (12) meses a partir del 01 de abril del año 2019, para colaborar con el Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (ProDeCa):

. DA COL, Marco	DNI: 36.850.524
. MURATORE, Valentina	DNI: 39.533.846
. SANCHEZ, José Juan	DNI: 92.836.443
. REIXACH, Iván	DNI: 40.401.350

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. María Teresa ALVAREZ como Tutora Institucional de los becarios.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos para hacer frente a la presente erogación se gestionarán a través de la Secretaría de Bienestar Universitario en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto N° 100/2018-CS (Artículo 5º - Fondo Compensatorio).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 062 / 19